

**Proyecto Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios  
Públicos Municipales ejercicio 2021.**

**INTEGRANTES**

**Presidente: Sindico Maestro Juan Carlos Hernández Salazar**

**Comisionado coadyuvante: Regidor Ciudadano José Rodríguez  
González**

**Comisionado coadyuvante: Regidor Arquitecto Luis Ernesto Munguía  
González**

**Introducción**

La Comisión edilicia permanente de Servicios Públicos fue aprobada por el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Municipal del estado de Jalisco, así como los diversos 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y conforme a su integración por Acuerdo de cabildo número 003/2021 de fecha 1ro. de octubre de 2021.

La comisión conocerá y estudiara uno de los elementos que forman parte de los Servicios Públicos obteniendo conocimiento teórico y de campo que permita tener un panorama completo y objetivo de la situación que guarda el municipio en el ámbito que le compete.

Teniendo presente en todo momento ser un enlace entre el ciudadano y la dependencia gubernamental.

Por lo que se formularan propuestas con ideas claras que nos permitan establecer criterios de calidad, productividad y optimización de recursos para la mejora administrativa y eficiencia de los servicios públicos municipales cuya vigilancia es encomienda de esta Comisión.

Sabemos que los resultados se lograran trabajando en equipo por lo que se coordinará con las distintas áreas, direcciones o dependencias para mantener alineados los objetivos a lograr en materia de servicios municipales. En el mismo sentido cuando sea necesario se entablaran relaciones con otros Ayuntamientos, Poderes y órdenes de gobierno.

## **Normativa**

### Ámbito Federal

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 115 fracción III, los siguientes servicios públicos que corresponden al municipio, esto sin restar la autonomía del mismo en el ejercicio de sus funciones.

- a) Agua potable,
- b) Drenaje,
- c) Alcantarillado,
- d) Tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- e) Alumbrado público.
- f) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- g) Mercados y centrales de abasto.
- h) Panteones
- i) Rastro,
- j) Calles, parques y jardines y su equipamiento,
- k) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
- l) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

### Ámbito Estatal

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de acuerdo con su artículo 94 contempla adicionalmente los siguientes como servicios públicos:

- Estacionamientos municipales,

- Centros deportivos municipales,
- Centros culturales municipales,
- Protección civil y bomberos.

### Ámbito municipal

El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en sus artículos 47 fracción XVIII, 49 Y 67. Da fundamento como comisión permanente a Servicios Públicos Municipales, con atribuciones para proponer directrices, iniciativas, supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de servicios públicos, así como entablar relaciones en el ámbito de su competencia con otros municipios, poderes o niveles de gobierno, Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales y demás relativas a esta comisión.

### Misión

Trabajar de manera transparente y en beneficio del municipio logrando metas y objetivos con eficiencia, brindando servicios públicos que cumplan los requerimientos de la ciudadanía con calidad, buscando que se satisficieran sus necesidades.

### Visión

Que Puerto Vallarta sea municipio con servicios públicos de calidad enfocados a bien común.

### Áreas de oportunidad

- Alumbrado público: Conocer y en su caso proponer proceso de conservación, mantenimiento y remplazo de luminarias a cargo del municipio. En el mismo sentido analizar y proponer de acuerdo a las necesidades de las colonias del municipio la colocación de luminarias.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos: se estudiara y buscara la mejorar continua de los procesos de

recolección, tratamiento y disposición final de los residuos. En aquellos casos que se requiera así se propondrá y realizarán las gestiones que se consideren pertinentes para la implementación de tecnología adecuada que permita la optimización de equipo y recursos.

- Mercados y centrales de abasto. Se promoverá el constante mantenimiento de los mismos.
- Panteones municipales: Conocer el estado de conservación de los panteones del municipio y proponer las mejoras que sean necesarias para su conservación. Estudiar, analizar y proponer espacios que cumplan con las características que se requieran para esta población acorde a los cambios que en materia de salubridad y sanidad se enfrenta la humanidad a nivel global y se cumpla la función de un lugar de descanso final.
- Rastro: Conocer y observar las medidas que se exigen para su funcionamiento sean las adecuadas y en su caso proponer las necesarias para su mejora.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento: Estudiar y promover mecanismos encaminados a generar una cultura de cuidado, limpieza y conservación de estas áreas, promover de igual forma su disfrute como áreas de esparcimiento y con el equipamiento útil para instar el deporte y actividades que mejoren la salud de la población.